



Telefax: (+41 22) 917 90 08
Teléfono: (+41 22) 917 9719
Internet: www.ohchr.org
E-mail: aprophette@ohchr.org



Address:
Palais des Nations
CH-1211 GENEVE 10

2 diciembre 2011

Excelencia,

En calidad de Relatora Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos, tengo el honor de referirme al examen de los informes periódicos quinto y sexto de la República del Ecuador con ocasión del 97° período de sesiones, en octubre de 2009.

Como recordará, en el párrafo 21 de las observaciones finales, el Comité solicitó al Estado parte que proporcionará dentro del plazo de un año la información pertinente sobre la evaluación de la situación y el cumplimiento de las recomendaciones del Comité contenidas en los párrafos 9, 13 y 19 de las observaciones finales.

El 31 mayo 2011, su Misión permanente envió la respuesta de seguimiento del Ecuador al Comité. Durante su 103° período de sesiones celebrado en octubre de 2011, el Comité analizó la información proporcionada.

Resaltando la buena colaboración del Estado parte, el Comité tomó nota de los progresos observados para la implementación de las recomendaciones del Comité de derechos humanos objeto del proceso de seguimiento. No obstante, el Comité consideró necesario requerir información adicional sobre los puntos siguientes:

(a) Párrafo 9:

- Las medidas adoptadas para incrementar la proporción de casos de violencia doméstica y delitos sexuales investigados y sancionados, y el resultado de esas medidas.
- Los avances realizados para la implementación de los proyectos anunciados en la respuesta del Estado parte (proceso de reforma integral de las instituciones judiciales especializadas en aplicación del Código Orgánico de la Función Judicial; la creación del sistema de registro nacional de los casos de violencia sexual; la creación de unidades especializadas

His Excellency Mr. Luis Gallegos Chiriboga
Embajador extraordinario y plenipotenciario
Representante permanente de la República del Ecuador
ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra
Fax : 022 732 48 34

para atender los casos de violencia sexual y de género en Guayas, Galápagos, Pichincha, El Oro y Manabí ; la mejora de la infraestructura de los albergues para las víctimas de esos crímenes). El Comité también solicita información complementaria sobre las medidas adoptadas para garantizar la reparación-restitución de sus derechos a las víctimas en el contexto de la reforma integral de las instituciones (proyecto del Ministerio Público).

- Las medidas adoptadas para permitir una vida digna a las víctimas que se quedan en los albergues (proyectos implementados y acciones tomadas) y los mecanismos y criterios de selección de las organizaciones no-gubernamentales encargadas del apoyo a las víctimas de violencia doméstica y de género.
- Los programas de sensibilización que han sido implementados para la población en general (el párrafo 9 de las observaciones finales del Comité hacía referencia a las “medidas de prevención y sensibilización sobre la violencia de género tales como llevar a cabo capacitaciones a los oficiales de policía, en especial los de las Comisarías de la Mujer sobre los derechos de las mujeres y la violencia de género”, invitando así el Estado parte a desarrollar campañas de información para la población en general, sin limitarse a los funcionarios de policía o a las Comisarías de la Mujer y la Familia).

(b) Párrafo 13:

- Datos estadísticos actualizados sobre los procesos penales y disciplinarios iniciados en los casos de malos tratos a los detenidos por parte de las fuerzas del orden, y sus resultados.

(c) Párrafo 19 :

- Los progresos realizados para la adopción e implementación del proyecto de ley orgánica de los Consejos nacionales para la igualdad, y del proyecto de ley orgánica para la coordinación y cooperación entre las jurisdicciones indígenas y las jurisdicciones ordinarias.
- Los resultados de las políticas y acciones adoptadas en aplicación del Decreto 60 de 2009 y su seguimiento.

Aprovecho esta oportunidad para recordarle que la versión electrónica en formato “Word” de la información solicitada deberá ser remitida a la Secretaría del Comité de Derechos Humanos (Sra. Kate Fox, kfox@ohchr.org).

El Comité confía en poder mantener su diálogo constructivo con las autoridades de Ecuador sobre la aplicación del Pacto, y en este contexto, recibir sus respuestas lo más pronto posible.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.



Christine Chanet
Relatora Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales
Comité de Derechos Humanos